



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2808 / 2012 ✓

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Artículos 47 y 51 de la Ley N° 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Resolución del Departamento de Educación.
- Memorándum N° 762/2012 de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓
- Memorándum N° 134/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

1° OTORGUESE al Docente **RAUL ARTURO PEREZ ARCOS**, Cedula Nacional de Identidad N° una Asignación de Responsabilidad de un 20.54% a partir del 01 de Junio de 2012, por concepto de "Coordinador Comunal de Música". ✓

2° PAGUESE al funcionario señalado la asignación de responsabilidad.

3° IMPUTESE el gasto que ocasiona el presente Decreto, al ítem 215.21.02.001.018.000: Asignación de Responsabilidad Personal Contrata.

ANQTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. EDUCACION/ Asignaciones / D.A 2808.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
 - 2.- Carpeta Personal.
 - 3.- Recursos Humanos.
 - 4.- Oficina de Transparencia
- Archivo: Secretaría Municipal.



CT/DAEM / RRHH / SEC / JUR / ffd.-